



NOTIFICACIONES  
SALA DE LO CONSTITUCIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones  
Sección de Correspondencia



Hora: 10:10

Recibido el: 06 SEP 2023

Por:

D.R.

A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

HAGO SABER: que en el proceso de inconstitucionalidad con referencia **115-2012**, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, ha emitido la resolución que literalmente DICE:

**115-2012**

**Inconstitucionalidad**

**Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.** San Salvador, a las trece horas con cinco minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

*Agrégase* el escrito presentado el 19 de junio de 2023 por el ciudadano José Luis Melara Carrillo.

**I. Relación del contenido del escrito.**

En esencia, el ciudadano Melara Carrillo afirma que fue actor en este proceso, el cual fue sentenciado el 31 de agosto de 2015. En la sentencia se declaró la inconstitucionalidad de la consecuencia jurídico-penal de multa que estaba contenida en el art. 89 de la Ley de Medio Ambiente por la violación al art. 15 Cn. Así, lo que pide en concreto es que se le extienda una copia certificada de todo el expediente de este proceso y que se le notifique lo decidido sobre dicha petición en la dirección que proporciona en el escrito antes relacionado.

**II. Resolución de la petición contenida en el escrito.**

En cuanto a lo requerido, en aplicación del art. 166 incs. 1° y 2° del Código Procesal Civil y Mercantil —de aplicación supletoria a los procesos constitucionales—, *extiéndasele al solicitante la certificación requerida mediante copia suscrita y autorizada por la secretaría de este Tribunal, a su costa.* Se aclara que el proceso de inconstitucionalidad tiene una naturaleza abstracta, por lo que *la certificación que se extenderá se limita a reproducir el contenido íntegro del expediente de este proceso constitucional, prescindiendo de los propósitos con los cuales se use con posterioridad.*

**POR TANTO**, con base en la disposición legal relacionada, esta Sala **RESUELVE**:

1. *Extiéndase* al ciudadano José Luis Melara Carrillo una certificación íntegra del expediente de este proceso, debiendo el peticionario cubrir las costas respectivas. Esta Sala aclara que dicha certificación se limita a reproducir el contenido íntegro del expediente, prescindiendo de los propósitos con los cuales se use con posterioridad.

2. *Notifíquese* al peticionario en la dirección que consta en su escrito.

-----A. L. J. Z.-----DUEÑAS-----LUIS JAVIER SUÁREZ MAGAÑA-----O CANALES C-----GARCÍA-----  
-----PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN-----  
-----RENÉ ARÍSTIDES GONZÁLEZ BENÍTEZ-----SECRETARIO-----RUBRICADAS-----

Se solicita remitir cualquier documentación relacionada al presente proceso a través del correo electrónico institucional: [sala.constitucional@oj.gob.sv](mailto:sala.constitucional@oj.gob.sv).

Y para que le sirva de legal notificación \_\_\_\_\_ se extiende la presente en San Salvador, a las  
12:12 horas y 01:17 minutos del  
05 de SEPTIEMBRE de dos mil veintitrés.-



*[Handwritten signature]*